

**ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE
ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 21 DE ENERO DE 2009.**

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

DON ANTONIO UBEDA GONZALEZ.

Sres. Concejales:

D. JUAN FRANCISCO ARTERO
PLAZA.

D. FRANCISCO JAVIER GOMEZ DIAZ.

Sr. Secretario.

D. MARIANO GODOY MALO

En la villa de Tabernas (Almería) a las trece horas del día veintiuno de Enero de dos mil nueve, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de D. ANTONIO UBEDA GONZALEZ y con la asistencia del Secretario que suscribe, los señores Concejales nominados en el margen, a fin de celebrar sesión de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, previamente convocada para este día y hora.

1.-APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR.

_Seguidamente el señor Alcalde preguntó a los asistentes si tenían que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día 3 de Diciembre de 2008, y no existiendo reclamación alguna ,quedó aprobada por unanimidad.

2.-APROBACION, SI PROCEDE, LICENCIAS DE OBRAS MENORES.

Vistas las solicitudes presentadas por:

DOÑA CARMEN FENOY ARTERO.

DON JOSE SALUSTIANO FABREGA

DOÑA CARMEN USERO VALLS

DON MIGUEL JIMENEZ GARCIA

DON FERNANDO CONTRERAS USERO

Examinados los expedientes instruidos al efecto, y vistos los informes técnico y jurídico obrantes en el mismo, los reunidos, por unanimidad, adoptaron el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Conceder licencia de obra menor a:

Doña Carmen Fenoy Artero, para arreglar fachada de la vivienda sita en calle Miguel Usero, 11 de esta Localidad

Don José Salustiano Fábrega para reparación de baño en la vivienda de su propiedad sita en calle Arcos 14 de esta Localidad.

Doña Carmen Usero Valls, para reparación de cocina en la vivienda de calle Rafael Ortega, 11.

Don Miguel Jiménez García, para reparación de cubierta de la vivienda sita en calle Cela 28 de Tabernas.

Don Fernando Contreras Usero, para reparación de cubierta e instalación de ascensor en la vivienda de calle Cela 2 de esta Localidad.

SEGUNDO.- Las licencias se entenderán otorgadas bajo la condición legal de la observancia de un mes para iniciar las obras y de tres meses para la terminación de éstas. El comienzo de cualquier obra o uso al amparo de la licencia requerirá, en todo caso, comunicación previa al municipio con al menos diez días de antelación.

TERCERO.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las normas urbanísticas de Tabernas.

CUARTO.-Liquidar la Tasa por Expedición de Licencia Urbanística, a reserva de liquidación definitiva una vez terminen las obras.

Esta Licencia se concede sin perjuicio de su revisión e inspección que el Ayuntamiento realizará cuando estime oportuno con objeto de comprobar la adecuación de lo solicitado a lo ejecutado.

3.-APROBACION, SI PROCEDE, SOLICITUD DE DON JUAN ANTONIO RODRIGUEZ CARA, PRIMERA UTILIZACION BOMBA DE RIEGO.

Vista la solicitud que presenta en este Ayuntamiento DON JUAN ANTONIO RODRIGUEZ CARA ,para suministro eléctrico de bomba de riego en la parcela de su propiedad sita en Paraje el Pastor de esta Localidad, una vez examinados los documentos que presenta, así como los informes técnicos y jurídicos ,los reunidos, por unanimidad acuerdan CONCEDER LICENCIA DE PRIMERA UTILIZACION DE RIEGO en la finca de su propiedad sita en el Paraje el Pastor, Polígono 28, Parcela 63 de Tabernas.

4.- APROBACION, SI PROCEDE, SOLICITUD CERTIFICACION SUPERFICIE CONSTRUIDA VIVIENDA DE DON JUAN JOSE PLAZA LOPEZ, PARAJE LOS OÑAS.

Seguidamente se examinó el escrito que presenta en este Ayuntamiento Don Juan José Plaza López solicitando de este Ayuntamiento certificación de antigüedad así como de la superficie construida de la vivienda de su propiedad sita en Paraje La Higuera o también conocido como Los Oñas.

Examinados los documentos que acompaña; plano catastral, fotocopia escritura, certificación técnico de antigüedad de la vivienda etc.,

Los reunidos, por unanimidad ACUERDAN DECLARAR la antigüedad de la vivienda, que no se encuentra incurso en expediente de disciplina urbanística y no se encuentra en lugar de especial protección.

5.-APROBACION, SI PROCEDE, SITUACION VIVIENDA DE DON RAFAEL SORIANO CONTRERAS, EN PARAJE LOS NUDOS.

_Vista la solicitud que presenta Don Rafael Soriano Contreras sobre la situación de la vivienda de su propiedad sita en Paraje Los Nudos, polígono 3, parcela 58 y examinados los documentos que acompaña a la misma.

Los reunidos, por unanimidad ACUERDAN DECLARAR que dicha vivienda no se encuentra incurso en expediente de disciplina urbanística y no se encuentra en paraje de especial protección.

6.-APROBACION, SI PROCEDE, SITUACION VIVIENDA DE DON BRIAN DAVID GAWLER EN PARAJE LOS OÑAS.

_Vista la solicitud que presenta en este Ayuntamiento DON BRIAN DAVID GAWLER para certificación de que la vivienda sita en Paraje Oñas, Polígono 26, Parcela 37 tiene una antigüedad de diez años y no se encuentra sometida a expediente de Disciplina Urbanística ni se encuentra en paraje de especial protección .

Los reunidos, una vez revisada la documentación que presenta, así como los informes técnicos y jurídicos, acuerda por unanimidad:

DECLARAR que la vivienda sita en Paraje Oñas, Polígono 26, Parcela 37 tiene una antigüedad de diez años, así como que la misma no se encuentra sometida a expediente de Disciplina Urbanística ni en paraje de especial protección.

7.- OTORGAMIENTO, SI PROCEDE, LICENCIA CONSTRUCCION NAVE ALMACEN A DON JUAN JOSE NIETO ARRIETA, EN PARAJE LOS PEÑONES.

Con fecha 24-11-2008 y numero Registro de Entrada 22.363 (de la Consejería de Gobernación Junta Andalucía) se presenta en este Ayuntamiento solicitud de licencia de obra mayor para la construcción de almacén agrícola en el Paraje LOS PEÑONES Parcela 13 Polígono 12 de esta Localidad.

Examinado el expediente instruido al efecto, y vistos los informes técnicos y jurídicos, obrante en el mismo, los reunidos, por unanimidad, adoptaron el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Conceder a Don Juan José Nieto Arrieta , licencia de obra mayor para la construcción de almacén agrícola en el Paraje Los Peñones de esta Localidad.

SEGUNDO.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en la legislación urbanística.

Esta licencia se le concede sin perjuicio de su revisión e inspección que el Ayuntamiento realizará cuando estime oportuno con objeto de comprobar la adecuación de lo solicitado a lo ejecutado.

8.- OBRAS A REALIZAR POR EL PROGRAMA DEL FONDO ESTATAL DE INVERSION LOCAL.

Dada cuenta del acuerdo adoptado en fecha 18 de diciembre de 2008 así como el Decreto 2/2009 en concurrencia con el acuerdo anterior, y siendo preciso ratificar en Junta de Gobierno Local el Decreto de aprobación de las obras relacionadas en el mismo, por la Unanimidad de los cuatro miembros presentes se acuerda :

PRIMERO: Ratificar el Decreto 2/2009 en todos sus términos aprobando la relación de obras contenidas en el mismo, y que se transcribe a continuación:

“En atención a las potestades que me confiere la legislación vigente de Régimen Local y concordante, artículo 21 de la Ley de Bases de Régimen Local con su nueva redacción por Ley 11/1999 de 21 de abril, y en cumplimiento de lo acordado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2008, y una vez consultados los servicios técnicos y jurídicos municipales, tengo a bien APROBAR las siguientes obras a ejecutar con cargo al fondo Estatal de inversión Local y Fondo especial del Estado para la dinamización de la economía y el empleo:

OBRAS A REALIZAR	PRESUPUESTO	PLAZO DE EJECUCION	PERSONAL EMPLEO
ALUMBRADO PUBLICO CANALIZACION + LUMINARIA EN CALLE ALMAZARILLA.	53.376,24 €	2 MESES	4 (2 Nuevos)
ACERADO EN C/ALMAZARILLAS	23.238,38 €	2 MESES	“ “
INFRAESTRUCTURAS, SANEAMIENTO ABASTECIMIENTO + HOR. IMPRESO EN CALLE GARCIA ROCA	129.595,43 €	2 MESES	“ “
ALUMBRADO PUBLICO, CANALIZACION + LUMINARIAS EN AVDA ANGUSTIAS	56.116,16 €	2 MESES	“ “
REFORMAS VARIAS EN COLEGIO VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS	194.736,67 €	2 MESES	4 (2 Nuevos)
ALUMBRADO, CANALIZACION +LUMINARIAS EN CALLES BENAVIDES, S. JUAN, HUELVA Y SEVILLA	64.407,84 €	2 MESES	(Nuevos)
INFRAESTRUCTURA, SANEAMIENTO ABASTECIMIENTO B.T. + A.P. EN CALLE PROLON			

GACION 800 BALAS	39.080,35 €	2 MESES	(Nuevos)
-------------------------	-------------	---------	----------

PISTA DE PADEL EN POLIDEPORTIVO

	72.889,93 €	2 MESES	(Nuevos)
--	-------------	---------	----------

TOTAL	633.441,00 €		
-------	--------------	--	--

Así mismo en cumplimiento de lo acordado en referida sesión, se dará cuenta de esta Resolución al Pleno Municipal en la próxima sesión sin perjuicio de su remisión por vía telemática dentro del plazo previsto en el Real Decreto Ley 9/2008.”

SEGUNDO: Remitir vía telemática el presente certificado con objeto de incluirlo en el expediente de su razón a los efectos oportunos.

9.-RATIFICACION OBRAS A REALIZAR POR EL PLAN PROTEJA.

Se dio cuenta del acuerdo celebrado por el Pleno Municipal el día 18 de Diciembre por medio del cuál se acordó la realización de varias actuaciones a realizar por el Plan Proteja de la Junta de Andalucía, actuaciones que se concretan en obras de abastecimiento y saneamiento en calle Reyes Católicos por importe total de 92.395,00 Euros y obras de saneamiento y abastecimiento en calle Angustias por importe total de 89.372,00 Euros. en el Pleno anterior de 18 Diciembre las obras venían divididas en cuatro siendo agrupadas de la forma anterior por lo que la unanimidad de los tres miembros presentes se acuerda el ratificar las obras y agruparlas de la forma que se ha expresado en dos obras siendo agrupadas por calles.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el señor Alcalde dio por terminado el acto siendo las trece horas cuarenta y cinco minutos, de todo lo cuál como Secretario certifico.